



Pedro R. Fernández s/n°
CEL: 3777-849999
hcdmunimantilla@gmail.com

ORDENANZA H.C.D. N° 04/26.

VISTO:

LA necesidad del Departamento Ejecutivo Municipal de firmar contratos con la empresa NEURALTECH S.A y la plataforma E-PAGOS, Y:

CONSIDERANDO:

QUE es potestad de este cuerpo colegiado autorizar al Departamento Ejecutivo las firmas de este tipo de contratos.

QUE la firma de estos contratos hará posible el control de las normativas vigentes de tránsito en la localidad.

QUE el municipio se verá beneficiado por los convenios firmados con NEURALTECH S.A y E-Pagos.

QUE es facultad del Sr Intendente nombrar a sus colaboradores a lo conferido en la Carta Orgánica, en su Art. 112°, Inc. 8 y 9.

QUE, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar las normativas necesarias según Leyes vigentes para resguardar la seguridad y calidad de vida de los habitantes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

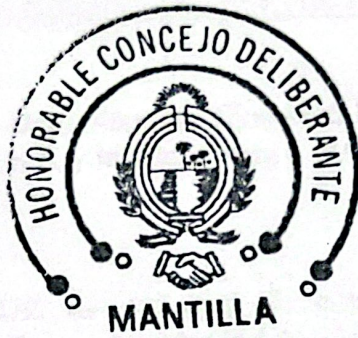
ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Intendente Municipal Sr. Insaurralde, Juan Marcelo por parte del Municipio, a llevar adelante los trámites pertinentes para la firma de convenios con la Empresa NEURALTECH S.A y E. Pagos, y prestación de servicios y de control de velocidad, ausencia de luces bajas obligatorias en rutas, invasión de líneas amarillas y gestión de cobranzas de multas, equipos que serán instalados en el trazado de Ruta Nacional N° 12 entre los Kilómetros 884 y 885 aproximadamente.

ARTICULO 2°: ELEVAR al Ejecutivo Municipal para su promulgación y efectos correspondientes.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MANTILLA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2026.


Mieres Mirna Palana
Secretaria Administrativa y Actas. H.C.D.
Municipalidad de Mantilla




Vallejos Jorge Antonio
Viceministro
Municipalidad de Mantilla
Cortés